

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9969.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD 117-D-2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor De Luca Eduardo, L.E. N° 7.575.952, con domicilio en la calle Galarza N° 3432 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el automotor, de su propiedad, identificado con el Dominio API-692.-

Que de acuerdo a los informes del Órgano Ejecutivo Municipal el peticionante se encuentra desocupado y los ingresos del núcleo familiar están destinados al sustento del mismo y la educación de los hijos.-

Que si bien no se encuadra su situación en las excepciones previstas en el Código Tributario Municipal, a fin de no resentir su estructura económica familiar, es merituable otorgar un plan de pagos acorde a sus posibilidades.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°), Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 017/2004 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2004 el día 29 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al -----Señor De Luca, Eduardo, L.E. N° 7.575.952, un plan de pago especial con cuotas de \$15 (pesos quince), sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el automotor identificado con el Dominio API-692.-

**ARTÍCULO 2º):** CONDÓNANSE los recargos e intereses que recaen sobre la -----deuda mencionada en el Artículo 1º).-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° CD 117-D-2002).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS

TRONCOSO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1467</u>
Fecha: <u>11 106 104</u>

Ordenanza Municipal N° <u>9969</u> <u>1200 4</u>
Promulgada por Decreto N° <u>6564</u> <u>1200 4</u>
Expte N° <u>C.D. 117 D. 02.</u>
Cbs. : _____

9969